



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**MODIFICADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO SEDE DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS) EN VALLADOLID. EXP. 47/MD-1/UC-02/18.**

Con fecha 24/09/2018, la dirección provincial de la TGSS de Valladolid, formalizó contrato con la empresa GAS Natural Comercializadora SA para suministro de gas natural en el edificio sede de las direcciones provinciales de la TGSS e INSS en calle Boston 6 de Valladolid, para el periodo desde 01/10/2018 a 30/09/2019, por un importe de **55.800,00€ IVA excluido**, más un 21% de IVA, resultando de aplicación el detalle que a continuación se refleja:

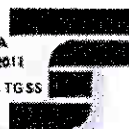
- Importe del IVA aplicable (tipo del 21%): 11.718,00€
- Cuantía máxima del gasto (IVA incluido): **67.518,00€**

El gasto es compartido al 50% por la TGSS e INSS según protocolo de gastos compartidos. El reparto del gasto por Entidades y anualidades, aprobado en el reajuste de 12/12/2018 es:

Entidad	Rúbrica presupuestaria	%	Importe 2018	Importe 2019	TOTAL
TGSS	45 91 22102	50	7.586,21 €	26.172,79	<b>33.759,00 €</b>
INSS	13 91 22102	50	7.586,21 €	26.172,79	<b>33.759,00 €</b>
	<b>TOTAL:</b>		<b>15.172,42 €</b>	<b>52.345,58</b>	<b>67.518,00 €</b>

Durante la vigencia del contrato, se observa en la facturación una desviación al alza sobre lo previsto, debido a que las necesidades reales del consumo son superiores a las estimadas inicialmente y por la fluctuación al alza de los factores variables de la fórmula matemática utilizada en este contrato para el cálculo del precio trimestral del suministro de gas.

Por ello, esta Dirección Provincial, tiene la necesidad de iniciar la tramitación de una modificación del contrato, incrementando el importe máximo de gasto previsto.





La posibilidad de modificación del contrato conforme al artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), está prevista en la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

La modificación en ningún caso supone variación de los precios unitarios contratados, ni de las condiciones del contrato inicial.

La modificación necesaria consiste en ampliar en un 20% el importe del contrato inicial, con el siguiente detalle:

	Importe IVA excluido	IVA (21%)	TOTAL
Contrato inicial	55.800,00	11.718,00	67.518,00 €
Modificado (20%)	11.160,00	2.343,60	13.503,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>66.960,00</b>	<b>14.061,60</b>	<b>81.021,60€</b>

El desglose del gasto total (inicial + modificado) por entidades y anualidades es el siguiente:

Entidad	Rúbrica presupuestaria	%	Importe 2018	Importe 2019	TOTAL
TGSS	45 91 22102	50	7.586,21 €	32.924,59	40.510,80 €
INSS	13 91 22102	50	7.586,21 €	32.924,59	40.510,80 €
	<b>TOTAL:</b>		<b>15.172,42 €</b>	<b>65.849,18</b>	<b>81.021,60€</b>

Cada Entidad incrementa el gasto del ejercicio 2019 en un importe de **6.751,80€**

Valladolid a 27 de febrero de 2019

El secretario provincial,



Paulino Ronda Aragón



PREMIO A LA EXCELENCIA  
EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2011  
Dirección Provincial de la TGSS  
de Valladolid



MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL